

GACETA OFICIAL

SEGUNDA ÉPOCA

EDICIÓN DIARIA

Año VIII

Panamá 31 de Agosto de 1911.

Número 1514

Poder Ejecutivo

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

PABLO AROSEMENA

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

H. PATISO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 5a. Casa particular: Calle 14 Oeste número 74.

Secretario de Relaciones Exteriores,

FEDERICO BOYD

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 5a. número 66.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Avenida B. número 74.

Secretario de Instrucción Pública,

ALFONSO PRECIADO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso Avenida Central. Casa particular: Calle 5a. número.

Secretario de Fomento,

C. C. AROSEMENA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 5a. número 14.

EDITOS OFICIAL

DEYVINA A. DE AROSEMENA

Oficina: Avenida Central, número 27.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

Panamá, 10 de Agosto de 1910.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

CARLOS L. LÓPEZ.

AVISO OFICIAL

El Presidente de la República

Despacha en la Oficina de la Casa Presidencial de 8 á 11 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde.

El día viernes de cada semana tiene Consejo de Gabinete, de 4 á 5 de la tarde.

Da audiencia á los particulares que deseen verlo para negocios oficiales de 3 á 4 de la tarde.

Las personas de su amistad que quieran visitarlo lo harán de las 8 á las 10 p. m., en la Casa Presidencial, en los días lunes, miércoles y viernes.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones á la GACETA OFICIAL, sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año	6.00
Por seis meses	3.00
Por tres meses	1.50

El periódico se repartirá á domicilio á los suscritores el mismo día de salida.

En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley Ja. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" á B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español el texto de la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de Tierras Baldías de la República á B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de Tierras Baldías á B. 1.00 el ejemplar.

Lee mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Rfo Chagres á B. 0.75 cada ejemplar.

En Tesorería General de la República, PABLO A. DIAZ.

Contenido

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE FOMENTO. *Solicitud de Registro de Marca de Fábrica* 2647

Tesorería General de la República. *Balance de la Tesorería General de la República, en 23 de Agosto de 1911* 2648

Balances de Caja de la Tesorería General de la República, en 24 de Agosto de 1911 2649

Edictos y Avisos 2650

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE FOMENTO

SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA DE FABRICA

Panamá, 16 de Agosto de 1911. Señor don C. C. Arosemena,

Secretario de Estado en el Departamento de Fomento.

E. S. D.

Señor: Suplico de Usia muy respetuosamente se digno disponer que en la oficina á su muy digno cargo se haga el registro de la Marca de Fábrica número D 4160 de propiedad de la asociación que gira bajo la razón social de DÄMLER MOTORWAGEN GEBELLSCHAFT, en Unterturkheim, Stuttgart, Alemania. La marca consiste en la palabra MERCEDES y se aplica sobre la mercancía y su embalaje.

La marca de fábrica sirve para distinguir y amparar en el comercio los siguientes productos de la dicha razón social á saber: motores de gas, motores de explosión, motores de vapor, cilindros de vapor, locomóviles, motores por combustión, motores por aire caliente, motores de viento, motores por fuerza de muelle, electromotores, piezas y armaduras para motores, principalmente: bastidores fundamentales, armaduras, cilindros, émbolos, piezas de dirección, palancas reguladoras, palancas de mano, palancas de pie, palancas de ajuste, palancas de guía, bielas, ejes, árboles, excéntricas, discos de leva, ruedas, discos, tornillos, tuercas, chavetas, cadenas, tensores de cadena, cojinetes para ejes, cerros dentados, cojinetes de bola, válvulas, grifos, charpaletas, tapas, estopaje, gasificadores, carburadores, pulverizadores, irrigadores, flotadores, disposiciones de tadoras, mecanismos de regulación, disposiciones de intercalación, inflamatores, baterías de inflamación, condensadores, acumuladores, bujías de inflamación, poleas de inflamación, bobinas de inflamación, bujías, magnetos, electroimanes, voltímetros, amperímetros, dinamómetros, engrasadores, aparatos de engrase central, avestras, botes de engrase, depósitos de gas, depósitos de benzina, cajas de escape, silenciosos, vehículos de todas clases y sus partes constitutivas, principalmente: automóviles, velocípedos, triciclos, vitines con motor, esqui-bobs, taquímetros, aerostatos, bombas, jeringas, tubos de roda, bñicos; engranajes de disco, cambio de velocidades, mecanismo de reversión, acoplamientos, frenos, apoyos para automóviles y velocípedos, tornos, piezas de engranaje, capuchones para motor, guías, espigas, muelles, cubos, ruedas motrices, ruedas elásticas, llantas, radios de rueda, radios de rueda elásticos, bandajes, bandajes de goma, neumáticos,

mangas de aire, bombas de aire, bandas para hielo, piquetas para agua y vapor, condensadores, aparatos refrigeradores, serpentines refrigeradores, enfriadores de calamina, enfriadores de sifón, bastidores de coche, cajas de coche, cañerías, cajas de protección, cajas de herramientas, techos de protección, toldos, tiendas de campaña, calza-pulvos, guarda-ventos, pantallos, guarda-pulvos, garnituras de cauchas, estridos, pedales, amohadillados, asientos, sillitas, polcas, linternas, porta-linternas, lámparas, luces para señales, reflectores, aparatos de acetileno, bocinas de señales, trompetas de señales, pitos de señales, cornetas, mangas de metal, mangas de goma, relojes, porta-relojes, contadores kilométricos, indicadores de pendientes, anteojos de campaña, anteojos de teatro, gafas de protección; además, herramientas ó sean: destornilladores, llaves de tuerca, herramientas de montaje para neumáticos, martillos, tenazas, cincelos, limas, fresas, sierras, remachadores, utensilios de medida, calibres, calibradores; materiales como: benzina, petróleo, derivados de petróleo, espíritu para quemar, derivados de espíritu, materiales de engrase, empaquetadura, masilla, aceites, asbesto, goma, cuero, materiales textiles, lacas, barnices, aprestos para cueros, prendas de vestir ó sean: Sombreros, caperuzas americanas, chalecos, abrigos, capas de gema, frajes de piel, petos, cuellos, botas, zapatos, polainas, gravilapalvos, rodilleros, blusas, calcetines, calcetas-pies, botas para caloríferos, cubre orejas, cegorras; preparados y productos químicos farmacéuticos, emplastos, vendajes, cajas de vendajes, hilas, instrumentos, aparatos, aparatos y utensilios quirúrgicos.

La asociación propietaria de la marca cuyo registro se solicita se reserva expresamente el derecho de usarla en todos los colores y tamaños y de introducir variaciones en las diferentes partes esenciales sin que en nada se altere su carácter distintivo, y que es como se ha dicho, la palabra MERCEDES.

Al presente me permito acompañar los siguientes documentos:

Comprobante de que la marca de fábrica ha sido registrada en Alemania, país de su origen.

Comprobante de que se han pagado los derechos fiscales, y el valor de la publicación de esta solicitud en la "Gaceta Oficial".

Tres ejemplares de la marca de fábrica, un cliché;

Mercédès

El poder que me faculta para actuar en este asunto.

La marca de fábrica debe ser registrada á favor de la asociación DÄMLER MOTORWAGEN GEBELLSCHAFT de Unterturkheim, Stuttgart, Alemania.

E. S. Humber.

República de Panamá.—Secretaría de Fomento.—Sección Segunda.—Banco de Patentes y Marcas.—Panamá, 21 de Agosto de 1911.

Publíquese en la GACETA OFICIAL la solicitud que precede. Si noventa días después de la primera publicación no se hubiere presentado oposición se hará el registro solicitado.

El Secretario de Fomento,

C. C. AROSEMENA.

Tesorería General de la República

BALANCE DE CAJA

de la Tesorería General de la República, en 23 de Agosto de 1911

Existencia anterior . B. 43,215.420

INGRESOS:

Remesado por el Administrador de Hacienda de la Provincia de Colón con nota No. 585 de fecha 22 del presente	12,111.650	
Recibido del Cónsul de Panamá en Barbados, como saldo de su cuenta en Julio pp.	92,250	
Recaudos habidos hoy en la Tesorería según planillas	2,786.840	
Recibido del Agente Fiscal del Distrito de Chepo por venta de licores al por menor en Julio pp.	40,000	
Recibido del mismo Agente Fiscal por inmuebles en el año de 1910	7.650	B. 58,253.810

EGRESOS:

Pagado los siguientes Giros del Administrador de Hacienda de la Provincia de Veraguas:		
1 á favor del señor José Jorge B.	600.000	
1 á favor de los señores Martín Hin & Co.	1,500.000	
1 á favor de los señores San Son & Luque	500.000	
1 á favor del señor Calixto Fábrega	500.000	3,100.000
Sueldo del Corregidor y Secretario de Otoque y La Campana en el mes de Julio pp. á B. 27.50		55.000
Sueldo de E. Velarde, como Adjunto á la Legación de Panamá en París (Francia) en el 4o. trimestre del presente año		600.000
Sueldo de Eusebio Rivera R., como Maestro de la Escuela de Varones de Capira en Julio pasado.		30.000
Cuenta de Tristán C. Cajar, por valor del flete pagado al Ferrocarril de Panamá, desde Colón á esta ciudad, por la traida de 500 bultos conteniendo tinocos para el aseo de esta capital y de otras poblaciones de la República.		141.500
Cuenta de Florentino Morales, por alimentos suministrados al Dr. Eduardo Urqueta, Médico Obrero.		5.000
Pasan	B. 58,253.810	B. 3,926.500

Vienen	B. 58,253.810	B. 3,926.500
cial en una comisión practicada en el Darién		20.500
Cuenta del Dr. George Goetz, por medicinales tomados para el Instituto en la Farmacia del señor Arturo Kohpeke en Junio de este año.		18.600
Cuenta de Maduro Lupi Company, por artículos para uso de la Escuela Normal de Señoritas.		4.800
Cuenta de Pedro A. Egea, por reparación de un abanico eléctrico en la Secretaría de Gobierno		3.000
Cuenta de Jacinto Hernández, por construcción de una estantería en el Museo del Instituto Nacional según Contrato No. 101 de 9 de Junio de 1911		190.000
Cuentas de E. Lacroisade, por dos máquinas de escribir "Underwood", una para la Secretaría de Fomento y otra para la Dirección General de Estadística		195.000
Cuentas de la Compañía del Ferrocarril de Panamá por alquileres de teléfonos de varias Oficinas Públicas, en Julio pp., proporción en los gastos hechos en el mantenimiento de la línea telegráfica de Panamá á Colón en Junio de este año y por pasajes de la Compañía de Opereta Española de Colón á Panamá y equipaje		303.190
Cuenta de Cardoze Hermanos, por dos banderas grandes y dos medianas para la Presidencia de la República		31.000
Cuenta de J. M. Alzamora Jr. por lo que se va á invertir en estampillas de Correo en la franquicia de la correspondencia oficial de la Secretaría de Relaciones Exteriores en este mes		5.000
Cuenta de Tristán C. Cajar, por valor de los jornales de los hombres que arreglan el suelo destinado á un campo de experimentos agrícolas en Panamá la vieja en la primera quincena de Agosto actual		55.000
Cuenta de la Panama Banking Company, por el interés de 7% anual sobre la suma de B. 25,000.00 del 13 de Julio al 31 del mismo mes.		87.500
Cuenta de la Panama Banking Company, por los intereses en el mes de Junio último sobre la cantidad de B. 100,000.00 invertidos en la construcción del Instituto Nacional y que corresponde al señor F. H. Arosemena		666.640
Cuenta de la Panama Banking Company, por los intereses en el mes de Junio último, sobre la cantidad de B. 112,500.00 al 8% anual invertidos en la construcción del Instituto Nacional y que corresponden al señor F. H. Arosemena		583.310
Cuenta de Alberto Vega, por 5 pilotes para reparar el muelle de Puerto Posada.		82.500
Pasan	B. 58,253.810	B. 6,152.540

Vienen	B. 58,253.810	B. 6,152.540
Cuenta de Andrés Vanini, por trabajos de albañilería ejecutados en el Hospital de Santo Tomás		141.950
Cuenta de alquileres de locales:		
Juana de D. Meléndez por el de la Escuela de varones de La Palma en Julio pp.	B. 10.000	
Hermínio Moreno por el del Cuartel de Policía de Otoque en Junio último	4.000	
Octavio Herrera por el de la Oficina Telefónica y Administración Subalterna de Correos de Bejuco (Chame) en Julio pp.	7.500	21.500
Sueldo de Pablo M. López como Maestro de la Escuela de varones de Garachiné en Julio pp.		40.000
	B. 58,253.810	B. 6,355.990
Saldo para mañana		51,897.820
	B. 58,253.810	B. 58,253.810

DESCOMPOSICIÓN DEL SALDO:

Oro americano	B. 11.660.090
Plata panameña	6.546.940
Monedas de níquel	3.437.350
Nóminas de Agentes Fiscales	226.840
Varios documentos	30.026.600
	B. 51.897.820

S. E. a O.

El Cajero Jefe.

J. M. ALZAMORA

BALANCE DE CAJA:

de la Tesorería General de la República, en 24 de Agosto de 1911		
Existencia anterior	B. 51,897.820	
Recaudos habidos hoy en la Tesorería General según planillas	1,994.865	B. 53,892.685
EGRESOS:		
Saldo del Corregidor y Secretario de Corozal de Chepo en el mes de Julio pp.		27.500
Pasan	B. 53,892.685	B. 27.500

Vienen	B. 53,892.685	B. 27.500
Sueldo de Francisco Espinosa, como Portamira al servicio de la Administración Provincial de Tierras en Abri de este año		30.000
Sueldo de los siguientes Maestros:		
Florencia M. de León en Mayo, Junio y Julio del presente año	B. 90.000	
Pedro M. Zárate, en Julio pp.	40.000	
Gonzalo Jaramillo en Julio pp.	40.000	170.000
Sobresueldo de Elvira M. Ayala, como Directora en la Escuela Anexa al Instituto Nacional en Julio pp.		13.160
Cuenta de Octavio A. de Yeaza, por 1,816 raciones suministradas a los reos rematados, y a los detenidos y enjuiciados existentes en los establecimientos de castigo del Presidio y la Cárcel de esta ciudad, en la segunda década de Agosto actual		317.800
Cuentas de Alfredo Arango R. Aurelio A. Almengor, José Villalaz, Pedro B. López y otros, por valor de las planillas de trabajadores y demás gastos relacionados con las Obras Públicas de la División de Coclé, Los Santos y Veraguas, en las semanas del 16 al 22 de Julio pp. y del 30 de Julio al 5 de Agosto actual		783.880
Cuentas de Pinel y Cía, por valor de los materiales suministrados para las Obras de Panamá la vieja, Río Abajo, construcción de las pesbreras del Gobierno, la Secretaría de Fomento, la Inspección de San Felipe, el Cuartel de Chiriquí, la Herre- ría del Presidio, etc., etc.		328.400
Cuentas de Eladio Lasso, por 386 carretadas de piedra picada para las reparaciones del Instituto viejo, el servicio de aseo de la ciudad, las pesbreras del Gobierno, el Muelle del Mercado, y la reparación de la casa de San Juan de Dios		348.400
Cuenta de Benedetti Hermanos, por útiles de escritorio suministrados al señor Octavio A. de Yeaza, como Agrimensor Oficial ad-hoc de la Provincia de Panamá de Abril a Agosto del presente año		25.000
Cuentas de M. Rubiano C., por alimentación de 18 alumnas beca- das en la Escuela de la Inma- entada Concepción, según Contrato No. 20 de 20 de Mayo de 1910 a razón de B. 15.50 cada una y por el saldo que falta para completar la suma de B. 16.00 valor de la pensión de dichas 18 alumnas en el mes de Julio pp.		297.000
Cuenta de Carlos Ortiz R., por la enmendación de un tomo del Código Judicial de Angarita.		
Pasan	B. 53,892.685	B. 2,339.140

Vienen para el uso de la Corte Suprema de Justicia	B. 53,892.685	B. 2,339.140
Cuenta de José Luis Hernández, por gastos de estampillas de correo para portear la correspondencia de la Secretaría de Hacienda y Tesoro en Agosto actual		1,750
Cuenta de Gaetano Barieta, por trabajos ejecutados en la casa de San Jun de Dios de orden de la Secretaría de Fomento ..		5,000
Cuenta de Menedemos Tórres, por provisiones tomadas al chino Simón Men en Jaqué por la comisión perseguidora de los ladrones de la Panama Banking Company		41,000
Cuenta de Nicolás E. Casís V., por varios trabajos de carpintería ejecutados en la Secretaría de Instrucción Pública y material y hechura de una mesa para máquina de escribir		18,775
Cuenta de Eusebio Barañano, por dos ejemplares del Diccionario Español por Callejas para las Escuelas primarias de la Capital		11,500
Cuenta de B. Lord, por una obra relacionada con los viajes del ex-Presidente Roosevelt al África, para uso de la Biblioteca de la Secretaría de Gobierno y Justicia		2,500
Cuentas de Martín Jiménez, por arriendo del local que ocupa la Corregiduría de Corozal de Chepo en los meses de Junio y Julio del año en curso a razón de B. 3.00 por mes		7,000
Saldo para mañana	B. 53,892.685	B. 2,432.665
		51,460.020
	B. 53,892.685	B. 53,892.685

DESCOMPOSICION DEL SALDO:

Oro americano	B. 11,170.090
Plata panameña	6,501.640
Monedas de Nickel	3,437.350
Nóminas de Agentes Fiscales	226.840
Varios documentos	30,124.100
	B. 51,460.020

S. E. ó O.

El Cajero Jefe.

J. M. ALZAMORA.

AVISOS.

REMATE JUDICIAL
 Aviso al público que el día 31 del presente mes serán rematadas en las Oficinas del Banco Nacional unas alhajas de oro y brillantes que el señor R. L. Rybee empujó como garantía de una obligación que contrajo con dicha institución y por la cual se le ejecuta.
 La licitación tendrá lugar entre las diez de la mañana y las cuatro de la tarde, hora hasta la cual se admitirán posturas.
 Será postura admisible la que cubra los dos tercios del avalúo, que es el de ciento veinticinco balboas con cincuenta centésimos (B. 125.50).

Para ser postor se necesita la consignación previa del cinco por ciento (5 o/o) del avalúo.
 Las alhajas pueden verse en el Banco por todos los que lo deseen.
 Panamá, Agosto 22 de 1911.
 El Secretario,
 T. A. Feuillet.

REMATE JUDICIAL
 Aviso al público que el día 31 del presente mes serán rematadas en las Oficinas del Banco Nacional unas alhajas de oro y brillantes que el señor Federico Bon E. empujó como garantía de una obligación que contrajo con dicha institución y por la cual se le ejecuta.
 La licitación tendrá lugar entre las

diez de la mañana y las cuatro de la tarde, hora hasta la cual se admitirán posturas.

Se será postura admisible la que cubra los dos tercios del avalúo, que es el de dos mil doscientos balboas (B. 2,200.00).
 Para ser postor se necesita la consignación previa del cinco por ciento (5 o/o) del avalúo.

Las alhajas pueden verse en el Banco por todos los que lo deseen.
 Panamá, Agosto 22 de 1911.
 T. A. Feuillet.

REMATE JUDICIAL
 Aviso al público que el día 31 del presente mes serán rematadas en las Oficinas del Banco Nacional unas alhajas de oro y brillantes que la señora María M. Ruiz empujó como garantía de una obligación que contrajo con dicha institución y por la cual se le ejecuta.
 La licitación tendrá lugar entre las diez de la mañana y las cuatro de la tarde, hora hasta la cual se admitirán posturas.

Se será postura admisible la que cubra los dos tercios del avalúo, que es el de ciento treinta balboas con cincuenta centésimos (B. 132.50).

Para ser postor se necesita la consignación previa del cinco por ciento (5 o/o) del avalúo.

Las alhajas pueden verse en el Banco por todos los que lo deseen.
 Panamá, Agosto 22 de 1911.
 El Secretario,
 T. A. Feuillet.

REMATE JUDICIAL
 Aviso al público que el día 31 del presente mes serán rematadas en las Oficinas del Banco Nacional unas alhajas de oro y brillantes que el señor Ricardo Salcedo empujó como garantía de una obligación que contrajo con dicha institución y por la cual se le ejecuta.
 La licitación tendrá lugar entre las diez de la mañana y las cuatro de la tarde, hora hasta la cual se admitirán posturas.

Se será postura admisible la que cubra los dos tercios del avalúo, que es el de ciento veinticinco balboas cincuenta centésimos (B. 125.50).

Para ser postor se necesita la consignación previa del cinco por ciento (5 o/o) del avalúo.

Las alhajas pueden verse en el Banco por todos los que lo deseen.
 Panamá, Agosto 22 de 1911.
 El Secretario,
 T. A. Feuillet.

REMATE JUDICIAL
 Aviso al público que el día 31 del presente mes serán rematadas en las Oficinas del Banco Nacional unas alhajas de oro y brillantes que el señor Ricardo Salcedo empujó como garantía de una obligación que contrajo con dicha institución y por la cual se le ejecuta.
 La licitación tendrá lugar entre las diez de la mañana y las cuatro de la tarde, hora hasta la cual se admitirán posturas.

Se será postura admisible la que cubra los dos tercios del avalúo, que es el de ciento veinticinco balboas cincuenta centésimos (B. 125.50).

Para ser postor se necesita la consignación previa del cinco por ciento (5 o/o) del avalúo.

Las alhajas pueden verse en el Banco por todos los que lo deseen.
 Panamá, Agosto 22 de 1911.
 El Secretario,
 T. A. Feuillet.

EDICTO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Colón, por el presente cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a la sucesión de Chen Sen y Chiu Sen, cuya causa mortuoria ha sido declarada yacente por auto de fecha diez y nueve de los corrientes, para que dentro del término de noventa días, contados desde esta fecha, se presenten a hacerlo valer, bien entendido que si así lo hicieren se les oirá y administrará la justicia que les asista, de lo contrario sufrirán los perjuicios consiguientes.
 Para los efectos indicados, y en cumplimiento al inciso 5o. del artículo 1240 del Código Judicial, se da publicidad a este Edicto que fije en lugar visible de la Secretaría, hoy veinticuatro de Agosto de mil novecientos once, a las tres de la tarde.
 El Juez,
 Manuel S. Joly.
 El Secretario,
 Acaci González.

AVISO

Por estar cumplidas las disposiciones legales vigentes sobre venta de terrenos Municipales, y en virtud de Resolución aprobada por el Honorable Consejo Municipal en su sesión del 12 de Junio próximo pasado, en el local de la Tesorería Municipal, se recatarán en licitación pública el día 20 de Octubre del corriente año, los lotes que a continuación se detallan:

Lote número 1. Situado en la Calle 12 Oeste, Barrio de Santa Ana de esta ciudad, con las siguientes dimensiones: Por el Norte, veinte metros cincuenta centímetros en diferentes direcciones así: once metros cincuenta centímetros, cinco metros diez centímetros y tres metros noventa centímetros; por el Sur, diez y siete

metros treinta centímetros; por el Este, seis metros treinta centímetros y por el Oeste, siete metros setenta centímetros. Tiene por linderos los siguientes: por el Norte, terreno Municipal, ocupado por John Hudson y la Calle de Salvador Durán; por el Sur, propiedad de Manuel Ramírez M.; por el Este, propiedad de José Rivadeneira; y por el Oeste, la Calle 12 Oeste. La superficie de este terreno es de ciento sesenta y dos metros treinta centímetros cuadrados, y ha sido avaluado judicialmente a siete balboas cincuenta centésimos cada metro.

Lote número 2. Situado en la Calle 12 Oeste, barrio de Santa Ana de esta ciudad, con una superficie de cuarenta y seis metros sesenta centímetros cuadrados así: por el Norte, siete metros cuarenta centímetros; por el Este, tiene la forma de triángulo y mide seis metros; y por el Oeste, cinco metros veinte centímetros. Sus linderos son: por el Norte, la Calle de Salvador Durán; por el Sur, terreno Municipal descrito anteriormente; por el Este, la misma calle de Salvador Durán; y por el Oeste, la "Calle 12 Oeste". Este terreno ha sido avaluado judicialmente a (B. 5.00) cinco balboas cada metro cuadrado.

Lote número 3. Faja de terreno Municipal, ocupada por la señora Laura M. de Lombardo, situada entre las Calles 13 Oeste y la Avenida "A", con las siguientes dimensiones: por el Norte y Sur, veinte y cinco metros; por el Este, un metro treinta centímetros; y por el Oeste, dos metros treinta centímetros. Tiene por linderos los siguientes: por el Norte la Avenida "A"; por el Sur, propiedad de la señora Laura de Lombardo; por el Este, propiedad del señor Santos Pérez; y por el Oeste, la Calle 13 Oeste. Tiene una superficie de cuarenta y tres metros setenta y cinco centímetros cuadrados, y ha sido avaluado judicialmente en TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO BALBOAS CIENTO VEINTE Y CINCO MILESIMOS.

Todos los días hábiles se pueden consultar en la Tesorería Municipal, los planos de estos terrenos.

Para ser postor admisible se necesita consignar previamente el 5 o/o del avalúo del lote que se quiera rematar, cuya suma ingresará al Tesoro Municipal, caso de que el rematista no consiga el valor de lo rematado antes de las veinte y cuatro horas siguientes a la adjudicación ó que consistiere del remate.

No será postura admisible la que no cubra el avalúo de cada lote.

Las ofertas verbales ó escritas, acompañadas del recibo en que conste haber hecho el depósito respectivo, se recibirán hasta las dos de la tarde del día señalado para la licitación, a cuya hora empezarán la puja y repujas verbales, las que se cerrarán a las cuatro, siendo adjudicados los lotes a quien ofrezca mayor suma por ellos.

Al H. Consejo Municipal correspondía hacer la adjudicación definitiva del acta de remate.

Panamá, Agosto 21 de 1911.

El Tesorero Municipal,
 Raúl J. Calvo.

AVISO OFICIAL

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número 25 del presente mes, con autorización expresa del Consejo de Gobierno, se ha prorrogado por dos meses más hasta el treinta y uno de Agosto del presente año, la fecha para la licitación del contrato del Ferrocarril de Panamá a David.

Las condiciones de la licitación serán las mismas ya anunciadas.
 En la Secretaría de Fomento y en los Consules de Panamá en New York, París, New Orleans, San Francisco, Hamburgo, Londres, Bruselas, Berna, Ginebra y Chicago, pueden obtenerse los planos, especificaciones y pliegos de cargos para la licitación.

Panamá, Mayo 24 de 1911

El Secretario de Fomento,
 J. C. AGUIRREAGA

Secretaría del Banco de Panamá